

FECHA DE SANCION: 17 de Julio de 2023.-NUMERO DE REGISTRO: 5195 EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15026/23.-

VISTO:

Las consultas realizadas por vecinos a concejales del Frente de Todos y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor respecto de los precios de la empresa de transportes Costa Azul; y,

CONSIDERANDO:

Que informan acerca de la imposibilidad de pagar el viaje utilizando el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) porque los vehículos no cuentan con las máquinas en cuestión.

Que el Decreto 84/2009 ordena la implementación del SUBE como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público de carácter urbano y suburbano.

Que esta herramienta tecnológica ayuda a ahorrar tiempo y brindar mayor comodidad en el pago, reduciendo tiempos de espera por el vuelto y redundando en mayor eficiencia comercial de las unidades.

Que además el SUBE permite contar con información estadística fidedigna acerca del número de usuarios, orígenes y destinos de viaje, mejorando la planificación y calidad del servicio y fiscalización del transporte en su conjunto.

Que el servicio de transporte público Costa Azul es el más utilizado por los trabajadores del establecimiento Supermercado COTO y se paga la tarifa plena hasta la localidad de Pinamar, pese a que descienden mucho antes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: So	olicitese a la	Empresa o	de Transportes	s Cos	sta Azul ınt	orme a	este
	Honorable	Concejo	Deliberante	la	situación	actual	de
implementación	n del Sistem	na Único	de Boleto E	lectr	ónico (SUI	BE) en	los
servicios que br	rinda uniendo	o la ciudad	l de Villa Ges	ell, F	Pinamar y N	I adariag	ga.

SEGUNDO: Solicítese a la empresa documentación respaldatoria que ----- acredite, en caso de existir, excepción al Decreto 84/09 y modificatorias.-----

TERCERO: Solicítese a la Empresa tenga a bien informar a este Honorable ------ Concejo Deliberante, en caso de existir requisitos y tarifario intermedio hasta el Supermercado Coto y Cariló.-----

<u>CUARTO:</u> Remítase copia de la presente al representante de la Empresa de ----- Transportes Costa Azul y al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell GESEL CONCELO TREE GRANTE

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell